

Signatura: EB 2019/127/R.29/Add.1  
Tema: 8 d) ii) c)  
Fecha: 10 de septiembre de 2019  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **República de Mozambique**

### **Proyecto para la Promoción de la Acuicultura en Pequeña Escala**

#### **Adición**

Junta Ejecutiva — 127.º período de sesiones  
Roma, 10 a 12 de septiembre de 2019

---

**Para aprobación**

## República de Mozambique

### Proyecto para la Promoción de la Acuicultura en Pequeña Escala

#### Adición

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes adiciones y modificaciones al informe del Presidente sobre el Proyecto para la Promoción de la Acuicultura en Pequeña Escala, que figura en el documento EB 2019/127/R.29. Para facilitar la consulta, los cambios introducidos aparecen en negrita, mientras que el tachado indica que se ha suprimido texto.

Página iv, resumen de la financiación

Monto del préstamo del FIDA:	<del>(equivalente a USD 8,6 millones, aproximadamente)</del>
Monto de la donación del FIDA con arreglo al MSD:	<del>(equivalente a USD 34,4 millones, aproximadamente)</del>
Condiciones del préstamo del FIDA:	Condiciones muy favorables <b>(plazo de reembolso de 40 años, incluido un período de gracia de 10, con un cargo por servicios según lo determinado en la fecha de aprobación de la financiación)</b>

Página 8, párrafo 30

La tercera frase debe eliminarse:

~~“La financiación del FIDA podrá estar denominada en derechos especiales de giro (DEG), dólares de los Estados Unidos o euros, con sujeción a la aprobación del FIDA previa solicitud formal del Gobierno de Mozambique.”~~

Página 13, párrafo 58

La resolución debe decir:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Mozambique, por un monto ~~equivalente a~~ **de** ocho millones seiscientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 8 600 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda a la República de Mozambique, por un monto ~~equivalente a~~ **de** treinta y cuatro millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 34 400 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”